



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2163** de 2019  
15 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1331 del 20 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”</i>	Primera Infancia	Liliana Moreno Martínez	CC. 52.417.707	Bogotá D.C.
		Laura Acero Polanía	CC. 1.015.416.592	Choachí, Cundinamarca
		Carolina Siabatto Fernandez	52.723.708	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2544	Persona Natural	<b>Sofía Molina Gómez</b>	C.C. 1.020.812.680	Los exploradores de Nuquí.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2558	Persona Natural	<b>Melissa María Gómez Velasco</b>	C.C. 1.151.958.526	Yo construyo mi cuento.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

15 JUL 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

2551	Persona Natural	<b>Laura Marcela Cera Ochoa</b>	C.C. 1.143.370.679	Rondas y juegos tradicionales manaueros. Un recorrido de los niños en edad de primera infancia en compañía de familiares y cuidadores en la sala de lectura para acercarse a lo patrimonial.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2556	Persona Natural	<b>Mayra Viviana Alarcon Rueda</b>	C.C. 1.030.656.046	Recordando y narrando creamos un libro álbum.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2553	Persona Natural	<b>Daniela Suárez Rivera</b>	C.C. 1.144.090.011	Palenque: ¡ asé chitiá y kankaniá mi territorio (palenque: yo hablo y leo mi territorio).	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

Que los jurados seleccionados en la presente convocatoria determinaron que atendiendo la calidad de los proyectos presentados no otorgarían el sexto estímulo. Por tanto, se solicitará la liberación de los recursos por la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2544	Persona Natural	<b>Sofía Molina Gómez</b>	C.C. 1.020.812.680	Los exploradores de Nuquí.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2558	Persona Natural	<b>Melissa María Gómez Velasco</b>	C.C. 1.151.958.526	Yo construyo mi cuento.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de

A

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

						febrero de 2019
2551	Persona Natural	<b>Laura Marcela Cera Ochoa</b>	C.C. 1.143.370.679	Rondas y juegos tradicionales manaureros. Un recorrido de los niños en edad de primera infancia en compañía de familiares y cuidadores en la sala de lectura para acercarse a lo patrimonial.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2556	Persona Natural	<b>Mayra Viviana Alarcon Rueda</b>	C.C. 1.030.656.046	Recordando y narrando creamos un libro álbum.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2553	Persona Natural	<b>Daniela Suárez Rivera</b>	C.C. 1.144.090.011	Palenque: i asé chitiá y kankaniá mi territorio (palenque: yo hablo y leo mi territorio).	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Antes de iniciar la pasantía, asistir a la capacitación (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al Área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca o sala en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario o encargado de la sala.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al Área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública o sala sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que pueden ser publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web del programa de primera infancia [www.maguared.gov.co](http://www.maguared.gov.co) y demás portales del Ministerio.
- Al finalizar la pasantía, participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y con el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Solicitar la liberación de los recursos por la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

15 JUL 2019

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó: <sup>BA</sup>BA, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: <sup>KEO</sup>KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: <sup>ECM</sup>ECM, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Abogada Secretaria General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## PASANTIAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA PARA PRIMERA INFANCIA, EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y SALAS DE LECTURA- 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de (8) proyectos participantes en la convocatoria ***Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 2544

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Los exploradores de Nuquí.

**Nombre del participante:** Sofía Molina Gómez

**CC del participante:** 1020812680

**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Los jurados recomiendan:** acotar la población (de 3 a 5 años); detallar como se desarrollará la parte de escritura (Historia sobre el mar); aclarar el rol del bibliotecario o el encargado de la misma, así como afinar las estrategias que le den sostenibilidad a la propuesta

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 2558

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Yo construyo mi cuento.

**Nombre del participante:** Melissa María Gómez Velasco

**CC del participante:** 1151958526

**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Los jurados recomiendan:** detallar y concretar la producción del libro Pizarra; ampliar la investigación sobre el valor de los cuentos tradicionales en la formación de lectores en la primera infancia; aclarar si dentro del proceso se leerán cuentos tradicionales, en

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

importante así como acotar rango y cobertura de los niños y niñas que participarán.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 2551

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Rondas y juegos tradicionales manaureros. Un recorrido de los niños en edad de primera infancia en compañía de familiares y cuidadores en la sala de lectura para acercarse a lo patrimonial.

**Nombre del participante:** Laura Marcela Cera Ochoa

**CC del participante:** 1143370679

**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Los jurados recomiendan:** Realizar una etapa de indagación, acercamiento y reconocimiento de la comunidad (IAP); Investigar más sobre procesos de lectura en primera infancia y cómo vincularlos al trabajo de juegos y rondas; ajustar las etapas para que el juego esté presente en todo el proceso- investigar jurando/planear o diseñar jugando/ producir jurando; así como ampliar los referentes de rondas en Maguré y otros referentes.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 2556

**Tipo de participante:** Persona Natural

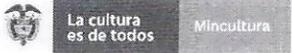
**Título del proyecto:** Recordando y narrando creamos un libro álbum.

**Nombre del participante:** Mayra Viviana Alarcon Rueda

**CC del participante:** 1030656046

**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Los jurados recomiendan:** dirigir y adaptar la propuesta para trabajar con mujeres gestantes; ajustar la propuesta para la creación de un libro álbum en un proceso más profundo, una marioneta y un audiolibro por parte de las mujeres gestantes; reconsiderar los materiales con los que se elaborarán los productos; insistir en la idea del club de creación para primera infancia como estrategia de sostenibilidad.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## **GANADOR**

**Rad. Número:** 2553

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Palenque: ¡ asé chitiá y kankaniá mi territorio (palenque: yo hablo y leo mi territorio).

**Nombre del participante:** Daniela Suárez Rivera

**CC del participante:** 1144090011

**Cuantía:** Diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Los jurados sugieren:** Aclarar y acotar su rol como pasante y cómo se desarrollará el vínculo activo con el bibliotecario; ajustar cómo se diseña, qué contiene la propuesta para centrarla en la creación colaborativa de la revista virtual con los niños, así como investigar sobre procesos de escritura con la primera infancia y ajustar la propuesta.

**Concepto:** Los proyectos seleccionados como ganadores son viables, donde se evidencia en cada una de ellas la investigación sobre los contextos locales, reflejo la diversidad del país y su interés por desarrollar propuestas narrativas orales y de lectura, que incluyan memorias y saberes favoreciendo la comprensión desde la primera infancia de su territorio; metodológicamente se vincula de manera activa a la primera infancia en la creación de nuevos contenidos tanto físicos como digitales, se incorporan los contenidos del portal Maguaré y ManguaRED. Por otro lado, se hace manifiesto en los proponentes su interés de fortalecer sus habilidades y capacidades, con un pensamiento abierto a las narrativas locales.

Como consideración final, el jurado determina que el sexto puesto se declara desierto por las siguientes razones:

1. Las propuestas presentadas no evidencian un enfoque centrado en la primera infancia, lo cual es determinante para designar la pasantía. Es fundamental que para esta convocatoria se reconozcan los procesos de desarrollo y los lenguajes propios de esta etapa. Los planteamientos expuestos por los proponentes

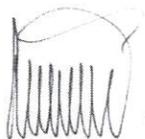
 <b>La cultura es de todos</b> Mincultura	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 4 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

distan de las necesidades, intereses y posibilidades de la población focalizada (niños y niñas de la primera infancia – gestación a seis años).

2. La experiencia de la pasantía permite reconocer los procesos propios del contexto para articularlos a propuestas intencionadas y enriquecedoras para la comunidad. Los postulados generaron propuestas que no corresponden al espíritu articulador y formativo de la convocatoria, en cuanto que no desarrollaron un acercamiento previo a la comunidad, a las dinámicas de la biblioteca, sala de lectura y encargados.
3. Los proyectos presentados no demuestran un planteamiento sólido y coherente. Su planeación, metodología y objetivos no están ligados, lo cual no garantiza una óptima ejecución.
4. Las estrategias de continuidad y permanencia de los proyectos no se encontraron viables.

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



**LILIANA MORENO MARTINEZ**

CC. 52.417.707

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 5 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

*Laura Acero Polanía*

**LAURA ACERO POLANÍA**

CC. 1.015.416.592

*Carolina Siabatto Fernandez*

**CAROLINA SIABATTO FERNANDEZ**

CC. 52.723.708